

Presupuesto para los Señores Narciso Herrera y
para hacer en en H/ Chielin, el trabajo que hay
de fundición de fierro y bronce.

La Hacienda me dará los materiales, al pie del
horno como, fierro poto, carbon, tierra para amoldar, y
demás materiales que en dicho trabajo se emplee, a más
los ayudantes para levantar cosas pesadas, y el día
de la fundición el personal para fundir, si necesitase
se algún ayudante, la H/ me proporcionara, por mi
cuenta, comprometiendome a pagar al H/ el jornal de
ayudante. Yo cobraré por mi trabajo de fierro, 10
diez centavos por K. en pieza corriente y en modelo, si
no hubiese modelo y hay que fundir con la misma
pieza cobraré 3 tres centavos más por K. siendo esta
suma el máximo, incluyendo a este partido, puert
indientadas, tubos, piezas, muros, etc, etc. menos la
bolantes grandes que cobraré tan solo 10 diez centavos
por K. en el modelo que hay.

El bronce será a 7.24, veinticuatro centavos K. es
iendo en las mismas condiciones del fierro.

Si no hubiese trabajo en la fundición, por
tal o cual motivo, la H/ me dará trabajo en
la mecánica en el jornal de 1/2 x x trabajando
a satisfacción del Sr. Mecánico. Si se malogran
alguna pieza en la fundición por algún caso im
previsto la H/ perderá el material malogrado, y
yo mi trabajo.

La H/ me dará casaavitación, y me
y medicina en caso de enfermedad para mí y familia.

H/ Chielin Mayo 4 de 1914

Ramon Salinas

AA-HCH-14
Co. 12
Do. 162
Fs. 1

Aceptado con las siguientes modificaciones:

A El maestro fundidor tendrá su ayudante comprometiendose



la hacienda a darle trabajo adecuado cuando el maestro no lo necesite.

B. Si el trabajo del maestro fundidor no fuera satisfactorio en la mecanica durante los dias no hay fundición, la hacienda solo ocupara sus servicios en esta labor, dandole aviso anticipado de 10 (diez dias), para lo cual dejara su direccion cada vez que se ausente.

Chicla Mayo 4 de 1914

Larco Herrera S^{nos}

Conforme

Ramon Melendez

